

ACORDADA 987 / 2023

En San Miguel de Tucumán, a 28 de Agosto de dos mil veintitres, reunidos los señores Jueces de la Excma. Corte Suprema de Justicia que suscriben, y

VISTO:

La Ley N° 9607 y la Acordada 868/23, y;

CONSIDERANDO:

La Ley Provincial N° 9607 faculta a la Excma. Corte Suprema de Justicia a crear Oficinas de Gestión Asociadas en los distintos fueros y Centros Judiciales, de conformidad con las necesidades de servicio (Art. 1).

En tal marco normativo, esta Excma. Corte dispuso mediante Acordada N°868/23 que los Juzgados del Trabajo del Centro Judicial Capital correspondientes a la IV°, V° y XI° Nominación actúen de forma asociada bajo la modalidad de Oficina de Gestión Asociada a partir del día 1° de Septiembre del corriente año (dispositiva I). Con tal finalidad se dispuso la creación de la Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N° 1, para la asistencia de los juzgados mencionados (dispositiva III).

Con la finalidad de adaptar los nuevos espacios de trabajo, se iniciaron las obras de restructuración edilicia en el primer piso del Palacio de Justicia sector Sur-Oeste que se encuentran actualmente en ejecución.

Asimismo, los equipos de trabajo integrados por la Oficina de Coordinación Estratégica, la Oficina de Gestión Judicial y funcionarios de los tres juzgados del Trabajo involucrados, se encuentran trabajando en el diseño de los circuitos de trabajo, procedimientos e instructivos de tareas de la nueva "*Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N° 1*".

En virtud de lo aquí expuesto, esta Corte estima conveniente prorrogar el plazo para la puesta en funcionamiento de la dicha Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N° 1 para el día 20/09/23.

Por ello, conforme al art. 13 de la Ley Orgánica de Tribunales, y encontrándose de licencia la Sra. Vocal Dra. Claudia Beatriz Sbdar; **ACORDARON:**

I.- DISPONER la prórroga del plazo establecido para la puesta en funcionamiento de la nueva Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N° 1 para el día 20/09/23, en virtud de lo aquí considerado.

II.- NOTIFÍQUESE y PUBLÍQUESE en la página web del Poder Judicial.

Con lo que terminó, firmándose por ante mí, doy fe.